



## Secretaría General

### RESOLUCIÓN 2012-037 H. CONSEJO POLITÉCNICO

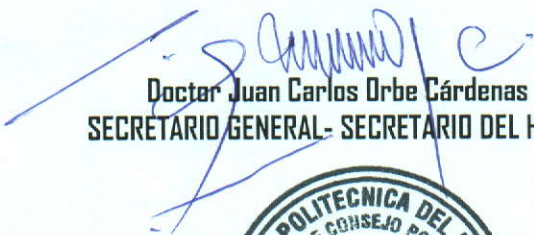
REFERENCIA: ORDEN DE RECTORADO 2012-103-ESPE-a-3.

ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO (ESPE), SECRETARÍA GENERAL.- DR. JUAN CARLOS ORBE CÁRDENAS, SECRETARIO GENERAL, en ejercicio de la facultad que me confiere el Art. 25, literal e, del Reglamento Orgánico de la Escuela Politécnica del Ejército: **CERTIFICO:** El H. Consejo Politécnico, en sesión ordinaria del doce de abril de dos mil doce, en relación con el cobro de aranceles por parte de la ESPE, a los estudiantes del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión-SNNA, RESOLVIÓ:

*"Con base al informe presentado por el Eco. Víctor Hugo Albán, el 10 de abril de 2012, se dispone: a) Que el curso de nivelación establecido por la SENESCYT, no tenga costo alguno para el estudiante; b) Autorizar al Rector de la ESPE, para que suscriba el convenio con la SENESCYT, por un valor de doscientos dólares por estudiante; y, c) Una vez suscrito el convenio y que la SENESCYT haya depositado los doscientos dólares por estudiante, la Unidad de Finanzas devolverá los noventa y ocho dólares con veinticinco centavos que pagaron inicialmente los estudiantes inscritos para el curso de nivelación correspondiente al período marzo - agosto 2012"*

Dicha certificación se fundamenta en la información que reposa en el archivo del H. Consejo Politécnico, a la que me remito en caso necesario.

Sangolquí, 27 de abril de 2012.

  
Doctor Juan Carlos Orbe Cárdenas  
SECRETARIO GENERAL- SECRETARIO DEL H.C.P.



JCOC/PJLA